

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

8281 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. de información pública del expediente de extinción del aprovechamiento de 2,21 l/s de agua procedente de los manantiales Os Cabalados, en las parroquias de Zaparín, Louredo y Arnoia, términos municipales de Cortegada y A Arnoia (Ourense), con destino a abastecimiento de población. Expediente: A/32/02285/E.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 665/2023, de 18 de julio de 2023, se somete a información pública, por un plazo de UN (1) MES, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual podrá comparecer por escrito cualquier persona, incluidos el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, en el Concello de A Arnoia, en el Concello de Cortegada o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. (Comisaría de Aguas, Rúa Progreso, 6, 32005, Ourense) o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: A/32/02285/E

Asunto: Extinción del derecho al aprovechamiento de aguas

Titular: Concello da Arnoia

Nombre del río o corriente: Dos (2) manantiales Os Cabalados

Punto localización: Parroquias de Zaparín, Louredo y Arnoia

Término municipal y provincia: Cortegada, Ourense

Destino: Abastecimiento de población

Título: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte

Fecha: 26 de octubre de 1994

Registro de Aguas: 3591, Sección A, en el Tomo 0036, hoja número 091

Breve descripción: Extinción del derecho del aprovechamiento de aguas iniciado por renuncia de la titular del aprovechamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 167 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. No constan servidumbres.

Ourense, 12 de marzo de 2026.- El Comisario Adjunto, Alberto de Anta Montero.

ID: A260009976-1